

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	39677
Número de orden de compra a modificar:	6568
Entidad compradora:	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DIRECCION TERRITORIAL PACIFICO
Nombre del solicitante:	Margarita Eugenia Victoria Acosta
Proveedor:	Subatours S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Tiquetes Aéreos
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2018-10-22 10:46:24

Detalle o justificación

CONTRATO DE TRACTO SUCESIVO

22 ABR 2019

Robinson Galindo T.

Firma ordenador del gasto

Nombre:

Documento:

Gustavo Belgado Garavito

Firma de proveedor

Nombre: Gustavo Belgado Garavito

Documento: 17.020.189.



ACTA DE LIQUIDACIÓN DE ORDEN DE COMPRA No.6568 DE 2016 CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES – DIRECCION TERRITORIAL PACIFICO Y SUBATOURS SAS

CLASE Y No. CONTRATO	ORDEN DE COMPRA No. 6568 DE 2016
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	08-02-2016
CONTRATISTA	SUBATOURS SAS con NIT. 800.075.003-6
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	A partir del perfeccionamiento y legalización del contrato y hasta el 31 de Diciembre de 2016.
VALOR INICIAL	\$ 138.625.195.00
VALOR FINAL	\$ 139.762.674.00
FECHA DE INICIO	10-02-2016
FECHA DE TERMINACIÓN	31-12-2016
ADICIONES Y/O MODIFICACIONES	SI

Entre los suscritos a saber **ROBINSON GALINDO TARAZONA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.297.841 expedida en la ciudad de Bucaramanga, en su calidad de Director Territorial Pacífico de Parques Nacionales Naturales de Colombia, quien se encuentra debidamente facultado por la Resolución No. 002 de 2013, quien en lo sucesivo se denominará **PARQUES** y **SUBATOURS SAS con NIT. 800.075.003-6**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido LIQUIDAR la orden de compra No. 6568 de 2016, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que con cargo a los certificados de disponibilidad que a continuación se describen se suscribió la Orden de Compra No. 6568 de 2016 con **SUBATOURS SAS NIT. 800.075.003-6** que tiene por objeto: "Suministro de tickets aéreos para funcionarios y contratistas de la Dirección Territorial Pacífico y sus parques adscritos", por un valor total de **CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS (\$ 138.625.195) MCTE .**

DEPENDENCIA	SUBPROGRAMA	FUENTE	GDP	VALOR
DIRECCION TERRITORIAL PACIFICO	Estrategias Especiales de Manejo	NACION -11	11416	21.000.000.00
	Autoridad Ambiental	NACION -11	11516	21.000.000.00
	Fortalecimiento	NACION-13	11616	42.326.098.00
TOTAL DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL PACIFICO				\$ 84.326.098.00
PNN FARALLONES	Autoridad Ambiental	NACION-13	11716	1.974.596.00
TOTAL PNN FARALLONES				\$ 1.974.596.00
PNN GORGONA	Autoridad Ambiental	NACION -13	11816	4.000.000.00
	Conocimiento VOC	NACION-13	11916	4.000.000.00
	Fortalecimiento	NACION-13	12016	5.500.000.00
TOTAL PNN GORGONA				\$ 13.500.000.00
PNN LOS KATIOS	Autoridad Ambiental	NACION -13	12116	2.500.000.00
	Estrategias Especiales de Manejo	NACION -13	12216	3.000.000.00
	Fortalecimiento	NACION-13	12316	4.500.000.00
				\$ 10.000.000.00





	Autoridad Ambiental	NACION-13	12416	1.000.000.00
SFF MALPELO	Conocimiento VOC	NACION-13	12516	1.000.000.00
	Fortalecimiento	NACION-13	12616	3.000.000.00
TOTAL SFF MALPELO				\$5.000.000.00
PNN MUNCHIQUE	Fortalecimiento	NACION-13	12716	1.000.000.00
TOTAL PNN MUNCHIQUE				\$ 1.000.000.00
PNN SANQUIANGA	Estrategias Especiales de Manejo	NACION-13	12816	2.000.000.00
	Autoridad Ambiental	NACION-13	12916	2.000.000.00
	Fortalecimiento	NACION-13	13016	3.574.500.00
TOTAL PNN SANQUIANGA				\$ 7.574.500.00
PNN URAMBA BAHIA MALAGA	Fortalecimiento	NACION-13	13116	1.000.000.00
TOTAL PNN URAMBA BAHIA MALAGA				\$ 1.000.000.00
PNN UTRIA	Autoridad Ambiental	NACION-13	13216	3.875.000.00
	Estrategias Especiales de Manejo	NACION-13	13316	3.875.000.00
	Fortalecimiento	NACION-13	13416	6.500.000.00
TOTAL PNN UTRIA				\$ 14.250.000.00
TOTAL PRESUPUESTO				\$ 138.625.195.00

- Que el plazo de ejecución del contrato se estableció partir del perfeccionamiento y legalización del contrato y hasta el 31 de Diciembre de 2016.
- Que la forma de pago del contrato se estableció según fracción de los servicios prestados (situado de tiquetes aéreos) en forma mensual, previa presentación de la factura o documento equivalente, constancia de cumplimiento del supervisor del contrato, junto con el soporte de paz y salvo en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales o según lo indicado en el acuerdo marco de precios.
- Que previo el procedimiento definido en Colombia Compra Eficiente- Tienda Virtual se adiciono la Orden de Compra en la cantidad de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$ 15.000.000) MCTE, quedando la Orden de Compra en un valor total de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS (\$ 153.625.195) MCTE.
- Que revisada la carpeta y de acuerdo con las constancias de cumplimiento suscritas por el(a) Supervisor(a) del contrato que allí reposan el(la) contratista cumplió a satisfacción el objeto contractual hasta la fecha de terminación del mismo.
- Que como consecuencia de lo anterior y de conformidad con la certificación de pago emitida por el SIIF Nación, se realiza la siguiente evaluación económica del contrato a liquidar, así:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$138.625.195.00	
VALOR ADICION	\$ 15.000.000.00	
VALOR EJECUTADO		\$ 139.762.674.00
VALOR NO EJECUTADO LIBERADO		\$ 13.862.521.00
SUMAS IGUALES	\$153.625.195.00	\$153.625.195.00

- El valor no ejecutado liberado obedece a lo definido en el Artículo 8 de la Ley 819 de 2003, que estipula que los órganos que hacen parte del Presupuesto General solo podrán adquirir compromisos cuya ejecución se realice en la respectiva vigencia fiscal, por lo tanto el contrato se ejecutó hasta el 31 de Diciembre de 2016.





- 8. Que de conformidad con el Artículo 217 del Decreto 0019 de 2012, los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.
- 9. Que de acuerdo con las constancias presentadas por el supervisor del contrato que reposan en la carpeta, el contratista se encuentra a paz y salvo con sus pagos en pensión y salud y obligaciones parafiscales de conformidad con la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Con base en las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar la orden de compra No. 6568 de fecha 08 de Febrero de 2016, celebrado entre **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA-DIRECCION TERRITORIAL PACIFICO** y **SUBATOURS SAS**

SEGUNDO: Las partes de conformidad con los resultados de la presente liquidación se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado la orden de compra No. 6568 de fecha 08 de Febrero de 2016, renunciando a cualquier reclamación posterior.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los

22 ABR 2019

Por **PARQUES,**

Por el **CONTRATISTA,**

Robinson Galindo Tarazona
ROBINSON GALINDO TARAZONA
 Director Territorial Pacifico

Gustavo Delgado Garavito
GUSTAVO DELGADO GARAVITO
 Representante Legal SUBATOURS SAS
 NIT. 800.075.003-6

Proyectó: Margarita E Victoria profesional 13 dtpa

Y



